

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24479 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada.

En el presente procedimiento Concurso ordinario voluntario 333/14, instado por el Procurador Sr. don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de Promociones Granatensis, S.L., se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo conceder la autorización solicitada para la venta directa de los bienes de la concursada señalados por la administración concursal en su escrito de 22 de noviembre de 2017 por los importes expresados en el mismo. Ello no obstante, la presente autorización judicial y sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que corresponda a la subasta de los bienes afectos y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar. La presente autorización queda condicionada, por tanto, a que transcurra el plazo antes manifestado y no se presenten mejores posturas.

Relación de fincas señaladas por la Administración Concursal en escrito de 22 de noviembre de 2017:

Fincas registrales del Registro de la propiedad número 3 de Granada números 95036 y 95028. Fincas registrales del Registro de la Propiedad número 1 de Motril números 10479, 15074, 22028, 23142, 23150, 17141, 17143, 6580, 15410, 20665, 20667, 21054, 15370, 15368, 10732, 12056, 16268, 6740, 20681, 15374, 1126, 22396, 22398, 22400, 22402, 22404, 20677, 20689, 20691, 20695, 20675, 20671, 20685, 20683, 20673, 19711, 20669, 20687, 6006, 20679, 25300, 11352, 23078, 15116, 4209, 6824, 15118, 7194, 11696."

Granada, 6 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180028545-1